REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00170-00
Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Bbva Colombia
Accionado	Julieth Patricia Silva Pinzón
Providencia	Auto Sustanciación No. 325
Decisión	Poner en Conocimiento respuesta centro de conciliación

Mediante escrito, el Centro de Conciliación Justicia Alternativa informa al despacho que, la deudora la señora Julieth Patricia Silva Pinzón alcanzó acuerdo de pago con sus acreedores, acuerdo suscrito el día 14 de abril de 2022, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento a las partes procesales dicha respuesta, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a las partes procesales, la respuesta allegada por el Centro de Conciliación Justicia Alternativa, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, manténgase incólume la orden de suspensión del presente proceso.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA

En Estado No. __070_de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de mayo de 2022

_____
RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario